

DOMINGO MARTINEZ RUIZ, que se encuentra en ignorado paradero. Se emplaza al demandado para que dentro del término de NUEVE días, comparezca en dicho Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno, sito en Bretón de los Herreros número siete, de esta ciudad. Bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía procesal. Se expide la presente, para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, en Logroño a 7 de Marzo de 1995.— La Secretaria Judicial.

Cédula de citación

III.E.708

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de la Instancia n° 1 de Logroño en Justicia Gratuita n° 58/95, a instancia de D. Adrián Molina Jiménez, contra el Abogado del Estado y otros, se cita a Dña. Manoli MAGAÑA ROMERO, para que el próximo día VEINTE de ABRIL a las 11,00 horas comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio verbal señalado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Dña. Manoli MAGAÑA ROMERO, libro y firma la presente en Logroño a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.709

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de D. Juan Fernández Fernández y Dª Mª Luz González Miguel se tramita al número 28/95 expediente de dominio para reanudación en el Registro de la Propiedad de Logroño, el tracto sucesivo interrumpido de la porción del inmueble urbano sito en esta ciudad, C/ Villamediana 41 y 43 y Lope de Toledo 14 (Polígono de Lobete, parcela V-6) siguiente: Número 2d). Local comercial en planta baja, susceptible de división con acceso por calle Villamediana. Ocupa una superficie construida de cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, local 2ª) y portal 41 de la calle Villamediana; Este, local 2ª) Sur, Calle Villamediana, y Oeste, portal 41 de calle Villamediana. Cuota de participación en el inmueble 0,90 %.

Les pertenece por compra a Dª Eufemia Martínez Millán y Dª Teresa Baquedano Rodríguez, en documento privado de fecha 21 de abril de 1.986.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a Dª Teresa Baquedano Rodríguez, persona de quien procede la finca, cuyo domicilio actual se ignora y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Logroño, a 16 de marzo de 1995.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO*Anuncio de subastas*

III.E.710

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Logroño, como se tiene acordado.

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue J. Ejecutivo señalado con el n° 261/91, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, contra D. MIGUEL SANZ OTERMIN; Dª MARIA URIARTE ECHEVERRIA; D. FELIX URIARTE BARBARIN Y Dª ASCENSION ECHEVERRIA MORENTIN, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día 19 DE MAYO a las 10:00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día 14 DE JUNIO a las 10:00 Horas, y para la TERCERA el día 10 DE JULIO a las 10:00 Horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICION DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el

establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

N° 1.— RUSTICA de secano, sito en el término de CANTA EL MONTE DE ARRONIZ DE ESTELLA (Navarra) del Polígono 4, parcela 151 de dos robadas con seis almutadas o veintiuna áreas treinta y dos centiáreas. Linda: NORTE, con camino; ESTE, con la de Antonio Echevarría; SUR con la de Teófilo Maucoon y OESTE, con la de Angel Rosquil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra), al Libro 46, Tomo 2.251, Folio 154, Finca n° 4.130.

VALORACION EN VENTA: CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (425.000 pts.).

N° 2.— RUSTICA de secano, sito en el Término de CASTALUZAR DE ARRONIZ de Estella (Navarra), del polígono 6, parcela 47, de una robada once almutadas o quince áreas catorce centiáreas. Linda: NORTE con la de Angel Rosquil; ESTE, con camino; SUR, con la de Pablo Morras; OESTE, con la de Encarnación Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra) al Tomo 2.251, Libro 46, Folio 155, Finca n° 4.131.

VALORACION EN VENTA: TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts.).

N° 3.— RUSTICA de Secano sita en el término de IBARBUN EN ARRONIZ de ESTELLA (Navarra), de 35 áreas y 93 centiáreas. Linda: NORTE, con la de Cristobal Echevarría; ESTE, con la de Dª Dolores Uriarte, SUR, cerro y OESTE, con Bibiano Zaldeldo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra) al tomo 1.633, folio 128, finca n° 2.347.

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido el presente en Logroño, a 15 de marzo de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.698

Dª ANA L. HERNANDEZ RODRIGUEZ Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de Logroño, HAGO SABER: que en este Juzgado, se sigue J. Ejecutivo señalado con el número 423/94, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a Dieciocho de enero de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

El Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia n° 3 de los de Logroño, D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora Sra. Teresa León Ortega, en nombre y representación del BANCO ATLANTICO S.A. y defendido por el Letrado D. Miguel Sancho, contra CONSTRUCCIONES GIL AZPELETA S.L.; D. ROBERTO GIL SAENZ DE LA MALETA; Dª JAQUELINE AZPELETA DE LA FUENTE; D. ALFREDO AZPELETA ORTEGA; Dª MILAGROS DE LA FUENTE MAMOLAR; D. ALFREDO AZPELETA DE LA FUENTE; Dª ITZIAR CARRETA Y D. FRANCISCO GIL, declarados en rebeldía: sobre pago de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor CONSTRUCCIONES GIL AZPELETA S.L.; D. ROBERTO GIL SAENZ DE LA MALETA; Dª JAQUELINE AZPELETA DE LA FUENTE; D. ALFREDO AZPELETA ORTEGA; Dª MILAGROS DE LA FUENTE MAMOLAR; D. ALFREDO AZPELETA DE LA FUENTE; Dª ITZIAR CARRETA Y D. FRANCISCO GIL, y con su producto entero y cumplido pagar al acreedor BANCO ATLANTICO S.A., de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS UNA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL (1.801.463 pts.) de principal más NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000 pts.) calculadas para intereses, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se lleve a cabo la notificación de esta sentencia a D. FRANCISCO SAEZ DE LA MALETA, expido la presente en Logroño a 15 de marzo de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO*Citación a juicio*

III.E.711

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Justicia Gratuita 470/94, seguidos ante este juzgado a instancia de Maria Jesús Sáenz González, representada por el procurador Sr. Blasco Marin, contra el Letrado del Estado y D. Juan Sánchez Gómez, se ha acordado citar al demandado D. Juan Sánchez Gómez a fin de que el día DIECINUEVE DE ABRIL del presente año, comparezca a la celebración de juicio verbal en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse y con la prevención de que si no compareciere será declarado en rebeldía procesal, que tendrá lugar a las diez horas.

Y, para que sirva de notificación y citación a D. JUAN SANCHEZ GOMEZ, expido el presente en Logroño a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.